



Resolución Directoral Regional

N° 00855-2024-DRELM

Lima, 05 de junio de 2024

VISTO: El expediente N.º MPD2024-EXT-0360643, los Informes N.ºs 00240 y 00278-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP-EFC, el Informe N.º 00550-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 167-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se aprobó la Norma Técnica denominada «Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos», en adelante norma técnica, que tiene como objetivo, establecer criterios técnicos, requisitos y procedimientos de evaluación para la encargatura de puesto y encargatura de funciones del cargo de director general y de los responsables de unidades, áreas y secretarías académicas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su Reglamento;

Que, el numeral 7.2 de la Disposición Complementaria de la norma técnica establece que: «En los casos que, finalizada la segunda convocatoria del proceso de

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0360643 CLAVE: 33CE89

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



encargatura de director general y/o de gestión pedagógica y aplicados los numerales 5.4.1.3 y 5.4.2.3, según corresponda, persistiera la vacancia del encargo de puestos o encargo de funciones, la DRE autoriza mediante resolución una convocatoria a un proceso excepcional considerando las actividades y el cronograma de la segunda convocatoria de la presente norma técnica, determinando los requisitos y puntajes, de modo tal que hagan viable la cobertura del encargo. Terminado el proceso, la DRE deberá remitir a la DIFOID un informe técnico detallado del proceso excepcional, bajo responsabilidad. (...);

Que, mediante los Oficios N.ºs 0404 y 0405-2024/DG-IESPP «MGP», ambos de fechas 15 de mayo de 2024, la directora general del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público «MANUEL GONZÁLEZ PRADA» comunica a esta sede regional la renuncia voluntaria de la docente Julissa Juana Panta Fernández¹, al encargo por funciones de Coordinador del Área de Prácticas Pre profesionales e Investigación, desde el 14 de mayo del presente, en consecuencia, al estar vacante la plaza, solicita la aprobación de la convocatoria y cronograma del proceso excepcional de encargatura del citado puesto para el instituto, adjuntando la documentación relacionada sobre dicho pedido;

Que, en ese contexto, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, emite los Informes N.ºs 00240-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP-EFC y 00278-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP, de fechas 28 de mayo y 3 de junio de 2024, respectivamente, en los que concluye que el IESPP «MANUEL GONZÁLEZ PRADA» ha comunicado la renuncia de la docente Julissa Juana Panta Fernández al puesto de «Coordinador del Área de Práctica Pre Profesional e Investigación» y al estar la plaza en situación de vacante, solicita la convocatoria a un proceso excepcional para la encargatura del citado puesto, y en consecuencia se emita el acto resolutorio que apruebe la convocatoria y el cronograma del citado proceso excepcional de conformidad con la Norma Técnica, para lo cual adjunta el cronograma correspondiente;

Que, mediante el Informe N.º 00550-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 4 de junio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que es legalmente viable la emisión del acto resolutorio que apruebe la convocatoria y el cronograma del proceso excepcional de encargatura del puesto de gestión pedagógica de Coordinador del Área de Práctica Pre Profesional e Investigación del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público «MANUEL GONZÁLEZ PRADA», por estar acorde a la norma técnica y en los términos propuestos por el órgano técnico;

Que, de conformidad con el inciso k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión de la Educación Superior, de la Oficina de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conforme a lo establecido en la Resolución Viceministerial N.º 167-2023-MINEDU, la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el

¹ Quien quedara como ganadora en la convocatoria del proceso excepcional del puesto de «Coordinador del Área de Práctica Pre Profesional e Investigación», y que posteriormente renunciara al puesto por encargo.

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0360643 CLAVE: 33CE89

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la convocatoria y el cronograma del proceso excepcional de encargatura de puesto de gestión pedagógica de Coordinador del Área de Práctica Pre-Profesional e Investigación del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público «MANUEL GONZÁLEZ PRADA», de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ETAPA	DURACIÓN DÍAS HÁBILES RM N° 040-2021- MINEDU	RESPONSABLES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	2	DREL M IESP P	05/06/2024	06/06/2024
2	Presentación de expedientes		Postulantes		
3	Evaluación de expedientes plan de trabajo y publicación de resultados	4	CED del IESPP	10/06/2024	13/06/2024
4	Presentación	1	Postulantes	14/06/2024	14/06/2024
	Absolución de reclamos	1	CED del IESPP	17/06/2024	17/06/2024
5	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	CED del IESPP	18/06/2024	18/06/2024
6	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo	1	DRELM	19/06/2024	19/06/2024
		10 días hábiles			

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Educación Superior, y la Unidad de Recursos Humanos de esta dirección regional, supervisen el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, al Instituto de Educación Superior

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0360643 CLAVE: 33CE89

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



Pedagógico Público «MANUEL GONZÁLEZ PRADA», de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que se publique la presente resolución y su anexo en la sede digital de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (<https://www.gob.pe/regionlima-dreIm>).

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
GCM/ J.OAJ
WJGM/ C.OAJ
KPD/Abg.OAJ

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0360643 CLAVE: 33CE89

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

